

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

34 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Confederación Hidrográfica del Tajo

En el anuncio 02/8.879/10, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 229, de 24 de septiembre de 2010, página 164, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

Donde dice: “Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua beneficiados por la regulación efectuada en el sistema presa de Los Morales” (...).

Debe decir: “Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos: 0,029090 euros/metro cúbico” (...).

Madrid, a 22 de octubre de 2010.

(03/40.204/10)